

M. P. M.
n.º 1.035.
con 27' 37 ptes de un mes



Cumplido en 13
Marzo 1930

Alvarez Gonzalez, Juan

Ilmo. Señor DELEGADO DE HACIENDA.

Antonio Alvarez Rodriguez, y Carmen Gonzalez Corral, casa-
dos mayores de edad, jornaleros y vecinos de Trevelez, a
V.S.I. con el debido respeto tienen el honor de exponer:
que enecitando acreditar ante las Autoridades Milita-
res nuestra condicion de padres de un soldado, muerto en
la campaña de Africa, por lo que se nos concedió una pen-
sion que hacemos efectiva en ese Montepio Militar, al ob-
jeto de que otro hijo nuestro, soldado de este año, quede
eximido de prestar servicio en Africa, segun preceptuan
disposiciones legales vigentes, a V.S.I.

S U P L I C O : Se sirva acordar que, por quien corresponda, nos sea expedida
certificacion bastante a acreditar referido extremo.
Dios guarde a V.S.I. muchos años.
Granada a once de marzo de mil novecientos treinta.

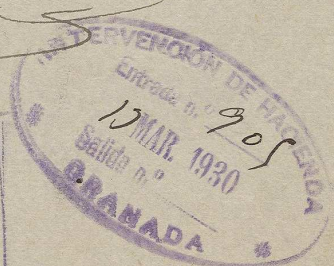


P.O.
Antonio Corral

10-3-1930
Intervención a efectos

de Clara Barrera
Alvarez

ARCHIVO DE LA
R. CHANCILLERIA
Cabina _____
Seccion Hda
Legajo Hr
Pieza n.º _____



Recibí la certificación
Autano Grobar

1442



Ymo. Sr. Delegado de Hacienda

Autano Alvaro Rodriguez y Carmen Gonzalez
Serral, vecinos de Ezeveler, provincia de Granada,
a V. S. de la manera que aca mas proce-
dente expone:

Que teniendo pendiente la concesion de la
medalla de suprimientos por la patria por haber
sido muerto su campana un hijo mio llamado
Suan, de una certificacion de Censos Pasivos en
que conste la pension que disfrutamos luego
y a r. e.

Suplico se digno ordenar se me libre dicha certificacion
por ser de justicia que pido.

Gracias que no dudamos alcanzar
de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años

Ezeveler 21 de Abril de 1930

y q a luego por no saber

[Signature]

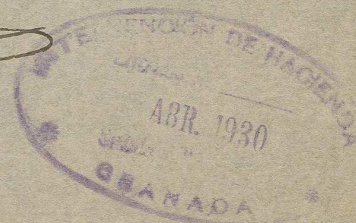
25-4-1930

A Intervencion a sus efectos



Nº 1442 !

[Signature]



Recibido y certificado que se ha
Cita de la precedente materia
Gravada el 5 Abril 1930
De Pedro de los Interados

Pedro de los Interados

Don *Antonio Mudeca*

Juez Municipal

del Distrito de *Envellos*

CERTIFICO: Que según resulta de los libros del Registro Civil de mi cargo

Don *Antonio Albans Rodriguez y su esposa Casimiro Gonsalves Corral*



vive en el día de la fecha; teniendo su domicilio en la calle de

.....n.º comprendida en la demarcación de este

Juzgado Municipal, conservando su estado de *casados*

Y para que conste a instancias de *los interesados* expido la presente en *Envellos*

a *trintinero* de *marzo* de mil novecientos *trintinero*



El Juez Municipal,

Antonio Mudeca

Don *Antonio i Martin*

Alcalde

Constitucional de *Envellos*

CERTIFICO: Que a D. *Antonio Albans Rodriguez y Casimiro Gonsalves Corral* he pasado en este día la revista anual

que determinan los artículos 103 y siguientes del vigente Reglamento de clases pasivas y R. O de 28 de Febrero de 1927, habiéndome exhibido su cédula personal

clase, tarifa expedida de de

bajo el n.º y un documento expedido por *esta Alcaldia*

en *17* de *mayo*

de 19*27* por el cual consta disfruta el haber pasivo de *trescientas*

veintinero pesetas *cinuenta* céntimos

anuales por acuerdo de *31* de *marzo* de 19*27*, como

frades del estado para su sueldo en campaña

Y para que conste, firmo la presente, haciéndolo a la vez interesado cual asegura

bajo su responsabilidad, no percibe otro haber de fondos generales, provinciales, ni de la Real Casa

que el mencionado anteriormente en *Envellos* a *trintinero*

de *marzo* de mil novecientos *trintinero*

(Sello de la Alcaldía)



El interesado

Por
Antonio Albans Rodriguez

Firma del señor
El Alcalde

Antonio i Martin

Tengo el honor de remitir a
V. S. los justificantes que
acreditan la presentación en
esta Alcaldía, de los indivi-
duos que al margen se expresan,
y haber cumplido lo dispuesto
en el vigente reglamento de
Clases pasivas y R. O. de 28 de
Febrero de 1927, sobre revista
de dichas Clases.

Dios guarde a V. S. muchos
años.

Febrero a 31 de
Marzo de 1934

El Alcalde,

Antonio Jara



Sr. Interventor de Hacienda de Granada

*D. Antonio Alvarez
Rodriguez y Barrios
Gonzales Bonal*

Don Alfonso Quiñero Bastos Juez Municipal
del distrito de Freveles

CERTIFICO: Que según resulta de los libros del Registro Civil de mi cargo

Don Antonio Alvarez Rodriguez y Carmen
Jurales Bonal



vive en el día de la fecha; teniendo su domicilio en la calle de Choroy millo
núm. comprendida en la demarcación de
este Juzgado Municipal, conservando su estado de casados

Y para que conste a instancias de los interesados expido la presente en Freveles

a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y cuatro

(Sello del Juzgado)



El Juez Municipal

Alfonso Quiñero
Bastos

Don Antonio Garcia Martin Alcalde
constitucional de Freveles

CERTIFICO: Que a D. Antonio Alvarez Rodriguez y
Carmen Jurales Bonal he pasado en este día la revista anual

que determinan los artículos 103 y siguientes del vigente Reglamento de clases pasivas
y R. O. de 28 de Febrero de 1927, habiéndome exhibido su cédula personal

clase tarifa: expedida de de

bajo el núm. y un documento expedido por la Alcaldía de
Freveles en 17 de Mayo

de 1927 por el cual consta disfruta el haber pasivo de 328

..... pesetas 50 céntimos anuales

por acuerdo de 31 de marzo de 1927 como

IMP. JIMÉNEZ, HORNO ESPADERO, B. GRANADA

Y para que conste, firmo el presente, haciéndolo a la vez los interesados cual asegura
bajo su responsabilidad, no percibe otro haber de fondos generales, provinciales, ni de la Real Casa
que el mencionado anteriormente en Freveles a treinta y uno
de marzo de mil novecientos treinta y cuatro

(Sello de la Alcaldía)

Por El Interesado,

Firma del señor Alcalde,

Antonio Alvarez
Rodriguez y
Carmen Jurales



Antonio Garcia
Martin

CLASE Imp. M.

NÚMERO _____

Don Antonio Aragón Alonso Juez Municipal
ALVAREZ GONZALEZ
del distrito de Tréveles

CERTIFICO: Que según resulta de los libros del Registro Civil de mi cargo

Don Antonio Alvarez Rodriguez y Carmen Fouzales
Corral



vive en el día de la fecha; teniendo su domicilio en la calle de _____

_____ núm. _____ comprendida en la demarcación de
este Juzgado Municipal, conservando su estado de casados

Y para que conste a instancias de los interesados expedido la presente en Tréveles
a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y seis

(Sello del Juzgado)

El Juez Municipal



Antonio Aragón

Don Vicente Alonso Granados Alcalde
constitucional de Tréveles

CERTIFICO: Que a D. Antonio Alvarez Rodriguez y
Carmen Fouzales Corral he pasado en este día la revista anual

que determinan los artículos 103 y siguientes del vigente Reglamento de clases pasivas
y R. O. de 28 de Febrero de 1927, habiéndome exhibido su cédula personal

clase tarifa _____ expedida _____ de _____ de _____

bajo el núm. _____ y un documento expedido por la Alcaldía de
Tréveles en 17 de mayo

de 1927 por el cual consta disfruta el haber pasivo de 328

_____ pesetas 50 céntimos anuales

por acuerdo de 31 de marzo de 1927, como

Y para que conste, firmo el presente, haciéndolo a la vez los interesados _____ cual asegura _____
bajo su responsabilidad, no percibe _____ otro haber de fondos generales, provinciales, ni de la Casa
Presidencial que mencionado anteriormente en Tréveles a treinta y uno



(Sello de la Alcaldía)

El Interesado,

Firma del señor Alcalde

Don José Yanes

Vicente Alonso

Clase

Imp. M.



Número

Don

Juez Municipal

del distrito de *Orgiva*

CERTIFICO: Que según resulta de los libros del Registro Civil de mi cargo
Don *Antonio Alvarez Rodriguez y Carmen Gonsale*
Conal

vive en el día de la fecha; teniendo su domicilio en la calle de *los Cortijos*
núm. comprendida en la demarcación de
este Juzgado Municipal, conservando su estado de *casados*

Y para que conste a instancias de *los interesados* expido la presente en *Orgiva*
a *treinta y uno* de *marzo* de mil novecientos treinta y *siete*

(Sello del Juzgado)

El Juez Municipal



V. E. Cuervo

Don *Mamuel Fernandez Garcia*

Alcalde

constitucional de *Orgiva*

CERTIFICO: Que a D. *Antonio Alvarez Rodriguez y*
Carmen Gonsale Conal he pasado en este día la revista anual
que determinan los artículos 103 y siguientes del vigente Reglamento de clases pasivas
y R. O. de 28 de Febrero de 1927, habiéndome exhibido su cédula personal
clase tarifa expedida de de
bajo el núm. y un documento expedido por *la Alcaldia de*
Breveles en *17* de *mayo*
de *1927* por el cual consta disfruta el haber pasivo de *328*
..... pesetas *50* céntimos anuales
por acuerdo de *31* de *marzo* de *1927*, como

Y para que conste, firmo el presente, haciéndolo a la vez *los* interesados cual asegura
bajo su responsabilidad, no percibe otro haber de fondos generales, provinciales, ni de la Casa
Presidencial que mencionado anteriormente en *Orgiva* a *treinta y uno*
de *marzo* de mil novecientos treinta y *siete*

(Sello de la Alcaldía)

El Interesado

Firma del señor Alcalde



a ruego de los
interesados
José Romeros

M. Fernández

Clase M. P. M.

Número _____

Don Fraucisco Martin Villanueva Juez Municipal
del distrito de Padul

CERTIFICO: Que según resulta de los libros del Registro Civil de mi cargo

Don Antonio Suarez Rodriguez
Carmen Pomares Corral



vive en el día de la fecha; teniendo su domicilio en la calle de Carmen
núm. 3 comprendida en la demarcación de Las Aduas
este Juzgado Municipal, conservando su estado de casados

Y para que conste a instancias de la interesado, expido la presente en Padula
a veinte y uno de marzo de mil novecientos treinta y uno 1931

(Sello del Juzgado)

El Juez Municipal

F. Martin

Don Lazarro Martin Martin Alcalde
constitucional de Padul

CERTIFICO: Que a D. Antonio Suarez Rodriguez y
Carmen Pomares he pasado en este día la revista anual

que determinan los artículos 103 y siguientes del vigente Reglamento de clases pasivas
y R. O. de 28 de Febrero de 1927, habiéndome exhibido su cédula personal

clase tarifa _____ expedida _____ de _____ de _____

bajo el núm. _____ y un documento expedido por la Alcaldía de
Crevetes en 17 de Mayo

de 1927 por el cual consta disfruta el haber pasivo de 328

_____ pesetas 50 _____ céntimos anuales

por acuerdo de 31 de marzo de 1927, como _____

Y para que conste, firmo el presente, haciéndolo a la vez _____ interesado _____ cual asegura _____
bajo su responsabilidad, no percibe _____ otro haber de fondos generales, provinciales, ni de la Casa
Presidencial que mencionado anteriormente en Padul a veinte y uno

de marzo de mil novecientos treinta y uno 1931

(Sello de la Alcaldía)

El Interesado,

Firma del señor Alcalde

Juan Diaz

Lazarro Martin

